

ENMIENDA No. 1

JUNTA DISTRITAL MUNICIPAL DE ARROYO AL MEDIO

En la ciudad de Arroyo Al Medio,
Provincia María Trinidad Sánchez
Al 22 de Junio de 2026

El comité de compras y contrataciones de la Junta Distrital Municipal de Arroyo Al Medio tiene a bien informarle a los Oferentes e interesados en el procedimiento de Licitación Publica Abreviada de Referencia JDAAM-CCC-LPA-2026-0001 para la ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA, ha decidido lo siguiente.

PARRAFO UNICO: al Pliego de Condiciones de Proceso referente a el procedimiento de Licitación Publica Abreviada de Referencia JDAAM-CCC-LPA-2026-0001 para la ADQUISICIÓN DE UNA MOTONIVELADORA, para que en lo adelante se lea de la siguiente manera:

Sobre el pliego de condiciones y el acto administrativo de justificación del proceso:

1. Sobre posible direccionamiento de las especificaciones técnicas

Donde Dice:

MOTONIVELADORA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
<u>MOTORIZACIÓN Y TRANSMISIÓN:</u> • Cilindrada / Número de cilindros: 7.146L / 6. • Transmisión: no menos 5 velocidades hacia delante y no menos 2 hacia atrás. • Tipo: En línea, con refrigeración por líquido e inyección directa • Torque: 700 Nm entre 7800 Nm y 1,400 rpm en adelante • Potencia estimada: entre 185 a 200 HP <u>CABINA:</u> • Acondicionado de doble filtrado • Panel de instrumentos ergonómico • Certificada en ROPS/FOPS <u>DESEMPEÑO:</u> • Peso en operación: 15200kg en adelante • Fuerza de empuje: 80kN en adelante • Inclinación máxima de las ruedas delanteras: ± 16 en adelante. • Ángulo de oscilación del eje delantero: ± 14 en adelante. • Ángulo de dirección del eje delantero: ± 45 en adelante. • Ángulo de articulación del bastidor: ± 20 en adelante.

- **Diámetro de la tornamesa:** 1600 mm. en adelante
- **Giro de la hoja:** 360°
- **Radio de giro mínimo:** 7.6m

DIMENSIONES Y CAPACIDADES:

- Altura libre sobre el suelo de la hoja: 430 mm en adelante.
- Profundidad de corte de la hoja: 780 mm en adelante.
- Fuerza de empuje: 80kN en adelante
- Inclinação de la hoja: Frente 45° mínimo, tras 3° mínimo.
- Cap. del tanque de combustible: mínimo **260 litros**
- Cap. del tanque hidráulico: mínimo **130 litros**

SISTEMA HIDRÁULICO:

- Sistema hidráulico PDF (Proportional Demand Flow) de centro cerrado, sensible a la carga y bomba de pistones axial de caudal variable.

NORMA DE EMISIÓN:

- EC Stage II
- EPA Tier II

RUEDAS:

- Neumáticos: **14.00 – 2**

Ahora Dice:

MOTONIVELADORA
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
<u>MOTORIZACIÓN Y TRANSMISIÓN:</u> • Cilindrada / Número de cilindros: 7.146L / 6 o Motor diésel de seis cilindros con potencia requerida y eficiencia equivalente. • Transmisión: no menos 5 velocidades hacia delante y no menos 2 hacia atrás. • Tipo: En línea, con refrigeración por líquido e inyección directa • Torque: 700 Nm entre 7800 Nm y 1,400 rpm en adelante • Potencia estimada: entre 185 a 200 HP <u>CABINA:</u> • Acondicionado de doble filtrado • Panel de instrumentos ergonómico • Certificada en ROPS/FOPS <u>DESEMPEÑO:</u> • Peso en operación: 15200kg en adelante • Fuerza de empuje: 80kN en adelante • Inclinación máxima de las ruedas delanteras: ±16 en adelante. • Ángulo de oscilación del eje delantero: ±14 en adelante. • Ángulo de dirección del eje delantero: ±45 en adelante. • Ángulo de articulación del bastidor: ±20 en adelante. • Diámetro de la tornamesa: Diámetro adecuado para garantizar estabilidad y desempeño, mínimo

aproximado de 1,500 mm.

- **Giro de la hoja:** 360°
- **Radio de giro:** Radio de giro máximo de 7.6 m o equivalente que garantice igual o mejor maniobrabilidad.

DIMENSIONES Y CAPACIDADES:

- Altura libre sobre el suelo de la hoja: 430 mm en adelante.
- Profundidad de corte de la hoja: 780 mm en adelante.
- Fuerza de empuje: 80kN en adelante
- Inclinação de la hoja: Frente 45° mínimo, tras 3° mínimo.
- Cap. del tanque de combustible: mínimo **260 litros**
- Cap. del tanque hidráulico: mínimo **130 litros**

SISTEMA HIDRÁULICO:

- Sistema hidráulico de centro cerrado, sensible a la carga (Load Sensing), con bomba de pistones axiales de caudal variable o tecnología equivalente.

NORMA DE EMISIÓN:

- Cumplimiento mínimo de EPA Tier II o norma equivalente o superior.

RUEDAS:

- Neumáticos: **14.00 – 2**

2. Plazos insuficientes

Donde Dice:

11.2.1 Documentos de la oferta económica “Sobre B”

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la oferta, junto con DOS (2) fotocopias simples de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página. Cuando el criterio económico considere el menor costo o la adjudicación se realice a menor costo (artículo 114.2 Reglamento núm. 52.26), la oferta económica presentará los datos y costos que luego utilizará la institución contratante para calcular el costo del ciclo de vida y determinar el menor. En estos casos, el pliego de condiciones deberá indicar expresamente cuáles serán estos datos y la metodología a utilizar para calcular el costo del ciclo de vida para lo cual será indispensable que su valor monetario pueda determinarse y verificarse.

El coste de ciclo de vida se calculará tomando en consideración las variables que permitan concretamente determinar su eficacia y eficiencia tales como: el plazo de entrega, plan de ejecución, aspectos técnicos, antecedentes o experiencias, ponderación del valor económico frente a otros valores vinculados a la utilidad.

2) Garantía de la Seriedad de la Oferta, con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral 11.2 letra d “garantía de seriedad de la oferta” del presente pliego de condiciones. **[subsanable]**.

Además de presentar el Formulario SNCC.F.33 el oferente participante puede presentar su oferta económica utilizando una COTIZACION Original junto con Dos (2) fotocopias, donde indique los datos requeridos para su evaluación, incluyendo el precio Unitario, ITBIS y Precio Final.

Ahora Dice:

11.2.1 Documentos de la oferta económica “Sobre B”

Los oferentes deberán presentar en su oferta económica “Sobre B”, los siguientes documentos:

1) Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033), presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la oferta, junto con DOS (2) fotocopias simples de la misma. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía. Las copias deben ser fiel al original y solo deben estar firmadas y selladas en la primera página. Cuando el criterio económico considere el menor costo o la adjudicación se realice a menor costo (artículo 114.2 Reglamento núm. 52.26), la oferta económica presentará los datos y costos que luego utilizará la institución contratante para calcular el costo del ciclo de vida y determinar el menor. En estos casos, el pliego de condiciones deberá indicar expresamente cuáles serán estos datos y la metodología a utilizar para calcular el costo del ciclo de vida para lo cual será indispensable que su valor monetario pueda determinarse y verificarse.

El coste de ciclo de vida se calculará tomando en consideración las variables que permitan concretamente determinar su eficacia y eficiencia tales como: el plazo de entrega, plan de ejecución, aspectos técnicos, antecedentes o experiencias, ponderación del valor económico frente a otros valores vinculados a la utilidad.

2) Garantía de la Seriedad de la Oferta, con los requisitos y condiciones establecidos en el numeral 11.2 letra d “garantía de seriedad de la oferta” del presente pliego de condiciones. **[subsanable]**.

3) Declaración jurada o certificación de “oferta libre de colusión”, conforme a las disposiciones establecidas en el artículo núm. 108 de la Ley núm. 47-25, a fin de fortalecer la transparencia y legalidad del procedimiento de contratación.

Además de presentar el Formulario SNCC.F.33 el oferente participante puede presentar su oferta económica utilizando una COTIZACION Original junto con Dos (2) fotocopias, donde indique los datos requeridos para su evaluación, incluyendo el precio Unitario, ITBIS y Precio Final.

3. Sobre el anticipo para las MIPYMES:

Donde Dice:

7. Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo

El anticipo que le será otorgado al(la) adjudicatario(a) como parte de las condiciones de pago, previstas en el numeral 11, que asciende al 15% de anticipo descrito en el este pliego para los proveedores que no son mipymes y a un 20% si se trata de un oferente

certificado como MIPYMES, se hará en un plazo no mayor de 30 días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

Ahora Dice:

7. Anticipo y Garantía de buen uso de anticipo

El anticipo que le será otorgado al(la) adjudicatario(a) como parte de las condiciones de pago, previstas en el numeral 11, que asciende al 15% de anticipo descrito en el este pliego para los proveedores que no son mipymes y a un 30% si se trata de un oferente certificado como MIPYMES, se hará en un plazo no mayor de 30 días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una garantía de buen uso de anticipo de tipo Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial.

4. Sobre las condiciones de pago y el anticipo a las MIPYMES:

Donde dice:

11. Condiciones de pago y retenciones

La institución contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será 20%, del valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de 15 días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, por concepto de avance recibirán el veinte por ciento (20%).

Ahora dice:

11. Condiciones de pago y retenciones

La institución contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será 30%, del valor del Contrato y este pago se hará en un plazo no mayor de 15 días a partir de la firma del Contrato y contra presentación de una Póliza de Seguro o Garantía Bancaria que cubra la totalidad del Avance Inicial. Si se trata de un adjudicatario certificado como MIPYME, por concepto de avance recibirán el Treinta por ciento (30%).

5. Sobre la vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del contrato

Donde Dice:

Sección 2. Numeral 11

La vigencia de la garantía será de mínimo 20 días, contados a partir de la constitución de la misma y hasta el fiel cumplimiento y hasta la liquidación del contrato

Ahora dice

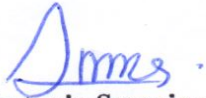
La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento deberá mantenerse vigente desde su constitución y hasta la liquidación del contrato, incluyendo cualquier prórroga,

modificación o ampliación del plazo contractual, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo núm. 208 del Reglamento de Aplicación núm. 52-26

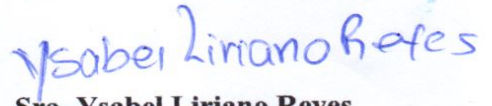
6. Sobre referencias normativas desactualizadas en el modelo de contrato y la declaración jurada:

Sobre el modelo de contrato y la declaración jurada los mismos fueron buscados en la web oficial <https://www.dgcp.gob.do/>, aun no han sido publicados, los mismos serán actualizados tomando como referencia la ley 47-25 y su reglamento 52-26.

En la Ciudad y Distrito Municipal de Arroyo Al Medio, Municipio de Nagua, Provincia Maria Trinidad Sánchez, República Dominicana, a los Veintidós (22) días del mes de Junio del año 2026, (dos mil veintiséis).



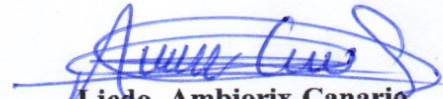
Sr. Antonio Severino Peña
Director de Distrito Municipal
Presidente



Sra. Ysabel Liriano Reyes
Tesorera
Miembro



Liliana Batista Genao
Sánchez
Oficina de Libre Acceso
Miembro



Licdo. Ambiorix Canario
Consultor Jurídico
Miembro